

Cambio de la Mesa directiva del Consejo Nacional de Medicina General

El 7 de mayo del año 2004 en la Ciudad de Acapulco tuvo lugar el cambio de la Mesa directiva del Consejo Nacional de Medicina General.

La nueva mesa directiva la encabeza el Doctor Carlos Hernández Díaz como Presidente, el Doctor Nelson Salazar Mendiguchía como Vicepresidente, el Doctor Mariano Chávez Arias como Secretario y el Doctor William Ortiz Briceño como Tesorero.

Así mismo tomaron protesta como nuevos Presidentes Estatales la Dra. Leticia Montoya Delgado para el Estado de Aguascalientes, el Dr. Wilebaldo Aguilar Medina para Chiapas, Dr. Roberto de Jesús Hinojos Villaseñor como Presidente Estatal de Chihuahua, el Dr. Ignacio Peña Solchaga para el Estado de Coahuila, el Dr. Edmundo Rivera Hernández para el Estado de Durango, el Dr. Humberto Pineda Vargas, en el Estado de Guerrero, el Dr. Ramón Nuñez Morales para el Estado de Morelos, Dr. Víctor Hugo Barragán Estrada como Presidente Estatal de Nayarit, y los Doctores Elías Ortiz Salazar y Antonio Huerta Jiménez como Presidentes Estatales de Sinaloa y Sonora respectivamente.



Contenido

Editorial	
Educación Médica Continua vs. Formación Profesional Continua	1
Cambio de la Mesa directiva del Consejo Nacional de Medicina General	1
Norma para la puntuación de las actividades de Educación Médica Continua	2
Directorio de Consejos Estatales de Medicina General con carta de idoneidad del Comité Normativo Nacional de Medicina General	4

Educación Médica Continua vs. Formación Profesional Continua **Editorial**

Es probable que durante nuestros estudios en la Facultad o Escuela de Medicina se nos haya insistido en la necesidad que tiene el médico de una actualización continua, so pena de rezagarse en corto tiempo de los avances del conocimiento, y perder eficiencia en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de nuestros pacientes.

(...pag 2)

Norma para la puntuación de las actividades de Educación Médica Continua para la renovación de la de la Certificación en Medicina General

I.- Para los propósitos de su calificación las actividades de educación médica continua se clasificarán como:

- 1.- Actividades de educación médica continua sincrónicas, es decir cuando el emisor de la información, transmite al mismo tiempo en que el receptor la capta.
2. Actividades de educación médica continua asincrónicas, es cuando el emisor transmite la información en un tiempo y el receptor la recibe en otro tiempo.

II. Las siguientes actividades de educación médica continua sincrónicas tendrán las siguientes modalidades:

- | | |
|------------------------|---------------|
| 1. Sesiones académicas | 4. Congresos |
| 2. Cursos | 5. Seminarios |
| 3. Talleres | 6. Diplomados |

Estas actividades podrán ser presenciales o a distancia por medios electrónicos. En el caso de talleres que requieran el desarrollo de habilidades y destrezas manuales, éstos podrán ser solo presenciales.

III. Las actividades de educación continua sincrónicas, citadas en el artículo precedente tendrán las siguientes características:

1. Sesiones académicas: Serán aquellas actividades programadas de manera habitual o extraordinaria, como parte básica de las actividades de una agrupación médica o de una institución, con duración mínima de una hora y en las cuales se aborda un tema

Los estudios de medicina nos proporcionan un marco general de referencia de la fisiopatología y de la terapéutica, pero ese marco puede ser lejano a nuestra realidad cotidiana. La patología con la que nos enfrentamos en el desarrollo de nuestra profesión depende de la población que atendemos. La edad promedio de nuestros pacientes, sus condiciones económicas, su nivel cultural, el tipo de trabajo que realizan, el medio en que viven, el ambiente en que practicamos nuestra medicina (consultorio, hospital, clínica...), los apoyos tecnológicos con los que podemos contar influyen profundamente sobre la presentación, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades que afectan a la población que acude ante nosotros. Estos mismos elementos condicionan nuestra aciertos diagnósticos y las medidas terapéuticas que podemos utilizar. De la infinita lista de conocimientos que nos fueron vertidos en las aulas, pocos son los que utilizamos con nuestros enfermos. Es por ello que la tendencia mundial actual es hablar, no de la necesidad de una Educación Médica Continua que supondría sólo actualizar los conocimientos adquiridos en las aulas, sino de una verdadera Formación Médica Continua o de una Formación Profesional Continua. Con este último término se pretende enfatizar la necesidad de una formación dinámica del Médico que varía con el "momento" de su vida como lo señalamos al inicio de este editorial. La Formación Profesional Continua se vuelve así en un sistema educativo indispensable que permite al

médico renovar sus conocimientos, sus destrezas y sus competencias a lo largo de toda su vida profesional. Entendido este concepto, como Médico, buscaré mi "nivel de competencia" para diagnosticar y tratar las enfermedades que afectan a la población de pacientes que acuden a mi consulta. Para calificar mi nivel de competencia me puedo valer de los instrumentos de autoevaluación que proponen algunas asociaciones médicas o Universidades y por medio de los mismos saber que tan lejos estoy del nivel de competencia que proponen los consensos o la medicina basada en evidencias. Si detecto así una franca deficiencia en mi autoevaluación, sobre mi competencia en el diagnóstico y tratamiento, por ejemplo, de la "Diarrea del adulto" y esta patología es motivo frecuente de consulta de mis pacientes, podré planear para el año, en mi Formación Profesional Continua la asistencia a un Taller o Seminario sobre el tema que me sea accesible en tiempo y costo y me permita adquirir un nivel de competencia adecuado. Con este concepto la Educación Médica Continua se convierte de una diseminación intensiva de conocimientos que exige esfuerzos enormes, cuantiosos gastos y resultados dudosos, en un sistema racional que tiene como objetivo principal cubrir las necesidades de MI Formación Profesional Continua.

Dr. Luis Ize Lamache
Academia Mexicana de Cirugía.
Secretario CONAMEGE

de forma específica y con diferentes modalidades: (mesas redondas, simposia, etc.)

2. Cursos: Se caracterizan por tener un tema central, el cual se desarrolla a diverso grado de profundidad, con una duración mínima de diez horas, con programa, objetivos y perfiles definidos, con requisitos de asistencia, permanencia y rendimiento académico. Los que no cumplan con estos requisitos se calificarán como sesiones académicas.

3. Taller: Es una actividad caracterizada por la revisión de un aspecto específico del conocimiento, para adiestrar o capacitar en la aplicación de técnicas o procedimientos. Su duración es variable.

4. Congresos: Son actividades académicas periódicas en las que se actualizan de manera general diversos temas médicos. Su duración es variable.

5. Seminarios: Esta actividad se caracteriza por un proceso de discusión entre todos los participantes, en el cual se tratan problemas concretos, con el propósito de buscar alternativas o soluciones. Su duración es variable.

6. Diplomados: es una actividad estructurada en módulos o áreas, con duración mayor a cien horas. Su propósito es: abordar, profundizar o actualizar áreas específicas del conocimiento. Debe contar con requisitos de asistencia, permanencia y rendimiento académico. Debe ser avalado por una Institución de Educación Superior.

IV.- Las actividades de educación médica continua sincrónicas se calificarán de la siguiente manera:

1. El número total de horas efectivas de educación médica continua constituirá la puntuación base.

2. Las sesiones académicas se calificarán con un punto por cada dos horas, aceptándose un máximo de diez puntos por año.

3. Los congresos se calificarán contres puntos por día con un máximo de veinte puntos por año.

4. Los talleres y Seminarios se calificarán con un punto por hora.

5. Los diplomados y cursos se calificarán con un punto por hora.

V.- No se dará calificación a las actividades de educación médica continua sincrónicas en los siguientes casos:

1.- Cuando se trate de actividades promocionales de un producto o servicio.

2.- Cuando se reúnan una serie de actividades inconexas y se les de la categoría de diplomado u otra denominación, sin cubrir los requisitos establecidos.

3.- Cursos que no estén avalados por una institución o agrupación médica con reconocimiento de CONAMEGE.

VI.- Las actividades de educación médica continua asincrónicas mencionadas en el artículo precedente, tendrán las siguientes características:

1.- Cursos monográficos de una sola entrega: Tienen la característica de ser un texto o un producto de audio o audiovisual, con un tema o materia central, de diversa extensión profundidad, que se entregará en una sola ocasión y en él van todos los contenidos del curso.

2.- Cursos monográficos fasciculados: Es semejante al anterior, sólo que las entregas de los contenidos son parciales y deberá complementar paulatinamente todos los contenidos del curso.

3. Textos de actualización médica. Son contenidos que pueden venir en textos de diversa extensión y profundidad, o bien a través de medios audiovisuales (cintas de audio, audiovisuales o discos compactos.), con una orientación fundamentalmente clínica, las más de las veces abordada en forma monográfica y expuesta por expertos en la materia.

4. Cursos por medios electrónicos: Se refiere a la exposición de temas monográficos, que pueden ser de una sesión, secuenciales, e incluso con los contenidos y estructura necesarios para cumplir los requisitos de diplomado. Pueden ser en vivo e interactivos o bien grabados. La transmisión podrá ser por cualquier medio electrónico.

5.- Otros: En esta categoría se clasificarán las actividades de educación médica continua asincrónicas, no contempladas en las definiciones previas.

VIII.- Los criterios para la calificación de las actividades de educación médica continua asincrónicas son los siguientes:

1.- Solo se considerarán aquellas que tengan el reconocimiento expreso de CONAMEGE a través de la estructura que éste defina.

2.- Todas las actividades de educación continua asincrónica, para que puedan ser valoradas, requieren incluir un proceso de evaluación del rendimiento del alumno.

3.- Cada uno de los cursos se calificará individualmente previa revisión como se señala en el inciso I de este artículo y se basará en los siguientes criterios:

a) Orientación hacia el ejercicio de la medicina general

b) Profundidad en el que se abordan los temas

c) Extensión de los contenidos

d) Actualidad de la información

e) pertinencia y adecuación

IX La calificación de las actividades de educación médica continua asincrónicas se hará de la siguiente manera:

1.- La extensión de los contenidos determinará el puntaje base, de acuerdo al número de horas estimadas que se requerirán para su lectura, proyección audiovisual o duración de la transmisión o de la conexión.

2.- Se calificará con un punto por cada 2 horas.

3.- Sólo se considerará aprobado, aquel médico que obtenga una calificación mínima de 75% del puntaje máximo y cumpla con el 85% de los contenidos.

Directorio de Consejos estatales de Medicina General con carta de idoneidad del Comité Normativo Nacional de Medicina General

Requisitos para certificación en Medicina General

1. Llenar solicitud en los formatos correspondientes.
2. Fotocopia de Título y Cédula Profesional (de la SEP)
3. Fotografías tamaño diploma e infantil 2 de cada una, al reverso nombre completo y estado que pertenece.
4. Pago de \$750.00 (antes de hacer el depósito comuníquese con el Consejo de su Estado para que le indique el número de cuenta correspondiente).
5. Presentar examen en las fechas establecidas por el Consejo Estatal

Requisitos para la renovación de la vigencia del certificado (recertificación)

1. Llenar solicitud en los formatos correspondientes.
2. Fotocopia de Título, Cédula Profesional y certificación anterior.
3. Presentar las actividades con valor curricular que se han desarrollado a partir de la certificación anterior hasta la fecha.

4. Entregar 2 fotografías tamaño diploma y 2 tamaño infantil, al reverso nombre completo y estado que pertenece.
5. Pago de \$ 750.00 (antes de hacer el depósito comuníquese con el Consejo de su Estado para que le indique el número de cuenta correspondiente).
6. Presentar todos los documentos debidamente engargolados.
7. Este trámite se podrá hacer durante todo el año.
8. La renovación de la vigencia del certificado (recertificación), se hace cada 5 años, deberá cubrir 300 puntos curriculares.

** En los estados en donde no se ha dado carta de idoneidad y estén interesados en certificarse o renovar la vigencia del certificado, deberán comunicarse directamente al Consejo Nacional de Medicina General.

Tels. 01 (55) 1996 9777, 1996 9775

DIRECCIONES PRESIDENTES ESTATALES

DR. IGNACIO LOPEZ SALVADOR
JUAN ENRIQUEZ No. 963
ENTRE 20 DE NOV. Y CARMEN SERDAN
COL. ZARAGOZA C.P. 91910
VERACRUZ, **VERACRUZ**
TEL. Y FAX. 01 229 931 8307
e-mail: drnacho2001@yahoo.com

DR. WILLIAM HUMBERTO ORTIZ BRICEÑO
LEDEZMA No. 113, COL. CENTRO
C.P. 98000, GUADALUPE, **ZACATECAS**
TEL.: 01 492 922 7070 FAX. 01 492 922 1056
e-mail: wortizbriceno@yahoo.com

DRA. LETICIA MONTOYA DELGADO
PRIV. ZARAGOZA No. 506
COL. CENTRO, C.P. 20000
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL. y FAX.: 01 449 9150627

DR. LUIS ALFONSO OSUNA PEÑA
CALLE 4 ESQ. AV. 2G2 No. 1339-D
ZONA CENTRO, C.P. 22000
TIJUANA, **BAJA CALIFORNIA**
TEL. 01 664 6238899 FAX: 01 664 6881506
e-mail: comege@prodigy.net.mx

DR. WILEBALDO AGUILAR MEDINA
1ª. AV. SUR PONIENTE No. 646 PB
COL. CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, **CHIAPAS.**
TEL. Y FAX: 01 961 6111412,
CEL. 01 961 1101968
e-mail: wiliagUILAR@hotmail.com

DR. ROBERTO DE JESUS HINOJOS VILLASEÑOR
DE LA LLAVE No. 1419-111
COL. CENTRO, C.P. 31000
CHIHUAHUA, **CHIHUAHUA**
TEL. 01614 4152352, FAX: 01614 4153591
DOM. 01614 4138126 CEL. 01614 1423492
e-mail: drhinojos@hotmail.com

DR. IGNACIO PEÑA SOLCHAGA
16 DE SEPTIEMBRE No. 309
COL. PROVIDENCIA, C.P. 25020
SALTILLO, **COAHUILA**
TEL Y FAX: 01 844 4127245,
DOM: 01 844 4301623 CEL. 01844 7636495

DR. CARLOS CESAR ROMERO MORENO
MACLOVIO HERRERA No. 183 -D
COL. CENTRO, C.P. 28000
COLIMA, **COLIMA**
TEL: 01 312 3138833, FAX. 01 312 3121447,
DOM. 01 312 3155288, CEL. 01 312 3180918
e-mail: drcarloscesar@prodigy.net.mx

DR. MARIANO CHAVEZ ARIAS
SUR 71 No. 117, COL. PRADO
C.P. 09480, DELEG. IZTAPALAPA
MEXICO, **DISTRITO FEDERAL**
TEL Y FAX: 01 55 55391151,
01 55 55390569, 01 55 56745977
e-mail:

DR. EDMUNDO RIVERA HERNANDEZ
PASEO DEL HALCON No. 124
FRACC. REAL DEL MEZQUITAL
C.P. 34199, DURANGO, **DURANGO**
TEL. 01 618 817 7471 FAX. 01618 836 4081
e-mail: edriv_2@hotmail.com

DR. OSCAR GONZALEZ JIMENEZ
AV. 1º. DE MAYO No. 35
COL. LOS MANANTIALES
C.P. 54420, NICOLAS ROMERO,
ESTADO. DE MÉXICO
TEL Y FAX: 01 55 58216533, FAX 01 55 58231507,
DOM 01 55 58870549, CEL 01 55 55050665

DR. ROBERTO MUÑOZ ARTEAGA
JUAREZ No. 143 "JARAL DEL PROGRESO"
COL. CENTRO, C.P. 38470
LEÓN, **GUANAJUATO**
TEL. 01 411 66 10366

DR. HUMBERTO PINEDA VARGAS
J.R. ESCUDERO ESQ. NICOLAS BRAVO
CONDOM. 1 CASA 1, FUENTES DEL MAUREL 2
C.P. 39715, ACAPULCO, **GUERRERO.**
TEL. y FAX.: 01 744 441 7876
e-mail: drpineda@msn.com

DR. MIGUEL BENITEZ PEREZ
GALEANNA No. 206
COL. CENTRO, C.P. 42000
PACHUCA, **HIDALGO**
TEL. y FAX. 01 771 7152398
e-mail: dr.miguelbp@hotmail.com

DR. CARLOS MELITON ANGUIANO GARCIA
CALZ. DEL AGUILA No. 30
COL. MODERNA C.P. 44190,
GUADALAJARA, **JALISCO**
TEL. y FAX.: 01333 619 3195
e-mail: carlosanguiano53@hotmail.com

DR. JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ
PADRE LLOREDA No. 434-3
COL. CENTRO, C.P. 58000
MORELIA, **MICHOACAN**
TEL. 01 443 312 1148 FAX. 01 443 312 2694
e-mail: juan434@unimedia.net.mx

DR. RAMON NUÑEZ MORALES
AV. TEOPANZOLCO No. 107
COL. VISTA HERMOSA, C.P. 62290
CUERNAVACA, **MORELOS**
TEL. 01 777 3126812 FAX. 01 777 3186522
e-mail: munuez@ula.edu.mx

DR. VICTOR HUGO BARRAGAN ESTRADA
MARIANO ABASOLO No. 245 Ote.
COL. CENTRO, C.P. 63000
TEPIC, **NAYARIT**
Tel y FAX. 01 311 2100891

DR. JOSE ANTONIO CAMPUZANO VILLARREAL
HENRI DURAND No. 100
COL. DEL PRADO, C.P. 64410
MONTERREY, **NUEVO LEON**
TEL. 01 818 328 6454 FAX. 01 818 328 6477

DR. SEBASTIAN SAMUEL JIMENEZ HERREA
CARRET. INTERNACIONAL No. 804-B
COL. SANTA MARIA IXCOTEL
C.P. 71228, OAXACA, **OAXACA**
TEL. 01 951 5185155 FAX. 01 951 5150084
e-mail: sebastian_cms@hotmail.com

DR. JUAN DE DIOS ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ
AV. 14 ORIENTE No. 1009-2
COL. HUMBOLDT, C.P. 72340, PUEBLA, **PUEBLA**
TEL. 01 222 234 1077 FAX. 01 275 432 5135
e-mail: drale_rama@yahoo.com.mx

DR. HECTOR RENE RODARTE LIRA
PASEO DE MOSCU No. 325, COL. TEJEDA
AV. 14 ORIENTE No. 1009-2
C.P. 76190, MPIO. CORREGIDORA
QUERETARO, **QUERETARO**
TEL.: 01 442 228 4284; FAX 01442 215 6104
e-mail: rodalira@latinmail.com
rodalira@prodigy.net.mx

DR. GUILLERMO VILLALOBOS ANAYA
M. ARISTA No. 1318
COL. TEQUISQUIAPAN, C.P. 78230
TEL. 01 444 833 2100 FAX. 01 444 824 0395
SAN LUIS POTOSI, **SAN LUIS POTOSI**
e-mail: guillermo.villalobos@sngenta.com

DR. ELIAS ORTIZ SALAZAR
MANUEL ESTRAGOS No. 3700
COL. GUADALUPE VICTORIA
C.P. 80240, CULIACAN, **SINALOA**
TEL. y FAX. 01 6F67718 5062

DR. ANTONIO HUERTA JIMENEZ
DR. PALIZA No. 165
COL. CENTENARIO, C.P. 83260
HERMOSILLO, **SONORA**
TEL. 01 662 212 2148 FAX. 01 662 213 9000

DR. ELISEO GORDILLO RAMOS
AV. GREGORIO MENDEZ No. 606-BIS
COL. CENTRO, C.P. 86000
VILLAHERMOSA, **TABASCO**
TEL. 01 993 312 8770

DR. ANDRES PEREZ ZUÑIGA
ELIAS PIÑA No. 602
COL. AZTLAN C.P. 88740
REYNOSA, **TAMAULIPAS**
TEL.: 01 899 951 2574; 895 12603
e-mail: anpez@prodigy.net.mx
anpez@hotmail.com.mx

DR. FRANCISCO J. MASCOT AYALA
REFORMA NORTE No. 303, COL. CENTRO
C.P. 90500, HUAMANTLA, **TLAXCALA**
TEL.: 01 247 472 2638; FAX 01 247 415 3055
e-mail: mascotcon@yahoo.com.mx

DR. IGNACIO LOPEZ SALVADOR
JUAN ENRIQUEZ No. 963
ENTRE 20 DE NOV. Y CARMEN SERDAN
COL. ZARAGOZA C.P. 91910
VERACRUZ, **VERACRUZ**
TEL. Y FAX. 01 229 931 8307
e-mail: drnacho2001@yahoo.com

DR. WILLIAM HUMBERTO ORTIZ BRICEÑO
LEDEZMA No. 113, COL. CENTRO
C.P. 98000, GUADALUPE, **ZACATECAS**
TEL.: 01 492 922 7070 FAX. 01 492 922 1056
e-mail: wortizbriceno@yahoo.com

directorio
médicogenera
BOLETÍN DEL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE MEDICINA GENERAL

Editor

Dr. Federico R. Bonilla Marín

Consejo Editorial

Dr. Manuel de la Llata Romero •
Academia Nacional de Medicina

Dr. Marcelo Páramo Díaz •
Academia Mexicana de Cirugía

Dr. Enrique Vargas Salado •
Asociación Mexicana de Facultades y
Escuelas de Medicina, A.C.

Dr. Federico R. Bonilla Marín •
Consejo Nacional de Medicina General, A.C.

Diseño Gráfico y editorial
DCG Esmeralda Morales

Boletín del Médico General es una publicación trimestral publicada por el Comité Normativo Nacional de Medicina General, a través del Consejo Nacional de Medicina General.
Sur 71 no. 117, Col. Prado, 09480, México, D.F. Editor responsable: Dr. Federico Bonilla Marín. Certificado de licitud de contenido en trámite. Certificado de licitud de título en trámite. El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores. El tiraje consta de 20,000 ejemplares impresos en los talleres de Imprenta Graf-Mor, Av. Castillo de Chapultepec nte. lote 20, col. Cd. Chapultepec, 62398 Cuernavaca, Morelos, tel. y fax: 01 777 322 2330.
Julio - septiembre 2004